

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N° 3504-974-SE19. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.044.-

DALCAHUE, 23 de abril de 2019.-

VISTOS: el contrato de fecha 23/04/2019, la orden de compra N°3504-974-SE19, el decreto alcaldicio N°1.019 de fecha 18/04/2019 que autoriza el trato directo, el ORD. G.R. N°1007 de fecha 15/04/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual toma conocimiento término del contrato e indica continuar con las acciones para dar cumplimiento al convenio, ordinario alcaldía N°249 de fecha 03/04/2019 donde solicita autorización trato directo para asesoría técnica de obras, el presupuesto presentado por el oferente; mediante el cual informa el costo de la asesoría, el artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminase anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el decreto alcaldicio N°455 de fecha 13/02/2019 que acepta renuncia y pone término al contrato, , el informe de la ITO de fecha 13/02/2019, la carta del asesor de fecha 25/01/2019 que comunica su renuncia voluntaria, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el decreto alcaldicio N°1.582 de fecha 05/09/2018 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 05/09/2018, el decreto alcaldicio N°1.508 de fecha 21/08/2018 que adjudica la licitación, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) de fecha 03/11/2017.-

La Resolución Exenta N°3565 de fecha 08/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue"

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 19/04/2018, donde informa que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el consejo Regional con certificado N°363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N°13 de fecha 08/02/2018.

Que, por decreto alcaldicio N°1.019 de fecha 18/04/2019 se autoriza el trato directo, por un monto de \$12.279.452.- impuesto Incluido. al Asesor Sr. Carlos Alejandro Delgado Muñoz, C.I. N°

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 23/04/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Asesor Sr. Carlos Alejandro Delgado Muñoz, C.I. N° con el objeto de ejecutar la "Asesoría para La Inspección Técnica de La Obra: "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"., por un monto de \$12.279.452.- (doce millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos). Impuesto Incluido y en un plazo de 249 días corridos a contar de la firma del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto